

SESIONES ORDINARIAS

2000

ORDEN DEL DIA N° 1551

COMISIONES DE LIBERTAD DE EXPRESION Y DE DEPORTES

Impreso el día 21 de noviembre de 2000

Término del artículo 113: 30 de noviembre de 2000

SUMARIO: **Periodista** Lito Pintos. Expresión de repudio ante las agresiones sufridas en el estadio del Club Atlético River Plate el 15 de octubre de 2000. **Camaño (G.)**. (6.729-D.-2000.)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Libertad de Expresión y de Deportes han considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Camaño (G.), por el que se repudian las agresiones que sufriera el periodista deportivo Lito Pintos; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente.

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su más enérgico repudio a las agresiones que padeciera el periodista deportivo Lito Pintos, el 15 de octubre de 2000 en las instalaciones del Club Atlético River Plate de la Capital Federal.

Su deseo de un pronto esclarecimiento del hecho y castigo para sus responsables.

Sala de las comisiones, 15 de noviembre de 2000.

Juan O Folloni. – Daniel O. Scioli. – Miguel R. Mukdise. – Mabel G. Manzotti. – Ricardo N. Vago. – Pedro Calvo. – Guillermo R. Jenefes. – Juan D. Zacarías. – Juan M. Urtubey. – Alberto G. Allende Iriarte. – Omar E. Becerra. – Alfredo P. Bravo. – Julio C. Conca. – Jorge A. Escobar. – Arturo R. Etchevehere. – Carlos R. Iparraguirre. – Miguel A. Jobe. –

María del P. Kent de Saadi. – Oscar S. Lamberto. – José R. Martínez Llano. – Adrián Menem. – Irma F. Parentella. – Lorenzo A. Pepe. – Jorge Rivas. – Atilio P. Tazzioli. – Julio A. Tejerina.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Libertad de Expresión y de Deportes al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Camaño (G.), han considerado innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que los acompañan por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

Jorge O. Folloni.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Tal como de ello vinieran dando cuenta distintos medios, tanto gráficos como radiales y televisivos, el pasado 15 de octubre, previamente a la disputa del encuentro futbolístico entre los equipos de River Plate y Boca Juniors, y en momentos en que se encontraba dentro del bar del estadio Monumental de Núñez, el periodista deportivo Lito Pintos, conocido por su labor en radio y televisión, fue objeto de una brutal agresión consistente en golpes varios provenientes de distintas personas no individualizadas e identificadas hasta la fecha, de resultas de la cual sufrió un corte en la cabeza de cinco centímetros.

Afortunadamente, una atención médica rápida permitió detener la hemorragia y curar la herida, aplicándose para esto último varios puntos de sutura.

El lamentable suceso fue denunciado por la víctima ante la Comisaría 51ª de la Capital Federal.

Hechos de tal naturaleza imponen un total y terminante repudio, pues más allá de entrañar una forma brutal de intentar acallar la libre opinión periodística, o bien de expresar suma intolerancia respecto de aquel con quien pueda disentirse, comportan el absurdo ataque contra la vida y la integridad física de la persona.

Es de desear el esclarecimiento y resolución del caso, con la condigna condena para quienes perpetraran la agresión.

Esperamos, por todo ello, que nuestros pares nos acompañen en la aprobación del presente proyecto como manera de demostrar el compromiso ineludible del cuerpo, y de la sociedad misma, en la protección y preservación de los derechos a

la vida, a la integridad física y la libre expresión de ideas en toda su amplitud.

Graciela Camaño.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su más enérgico repudio a las agresiones que el pasado día 15 de octubre padeciera el periodista deportivo Lito Pintos, así como el deseo de un pronto esclarecimiento del hecho y castigo para sus responsables.

Graciela Camaño.